



Solicitud de excepción a una regla para instalaciones de cuidado infantil

Utilice un formulario para cada solicitud. Complete ambos lados. Guarde una copia para sus registros.

La División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD, por sus siglas en inglés) puede conceder una excepción a una regla individual por un periodo específico cuando un requisito no se aplica a una instalación, o cuando la intención del requisito puede cumplirse por un método no especificado en la regla aplicable. Para solicitar una excepción a una regla, llene todo el formulario y envíe la solicitud completa a su especialista en licencias de cuidado infantil. Si no sabe quién es su especialista en licencias, comuníquese con la CCLD llamando al 1-800-556-6616 para solicitar ayuda.

Este formulario debe estar completo para que se considere la solicitud de excepción. También puede proporcionar documentos de respaldo, fotografías o archivos adjuntos adicionales junto con esta solicitud.

Cuando el especialista en licencias de la CCLD reciba la solicitud, la enviará al comité de revisión de excepciones. El comité revisará la solicitud y tomará una decisión para aprobar, denegar o informarle si se necesita información o requisitos adicionales para tomar una decisión. Usted recibirá una copia de la respuesta de la excepción con la decisión, y también se le enviará una copia al especialista en licencias para incluirla en su archivo de la licencia. Si se aprueba la solicitud, se emitirá una copia revisada de su licencia que indique la aprobación de la excepción y cualquier requisito que corresponda. La nueva licencia deberá publicarse. Si es necesario, su especialista en licencias revisará la excepción con usted en el momento de la renovación.

Según la regla de la División de Licencias de Cuidado Infantil:

- No se concederá ninguna excepción a una regla si el requisito está establecido por ley, o a menos que se garantice la salud, la seguridad y el bienestar de los niños.
- Las excepciones no se implementarán hasta que se reciba la aprobación de la CCLD.
- El otorgamiento de una excepción a la regla no deberá establecer un precedente, y cada solicitud deberá evaluarse por sus propios méritos.
- La CCLD puede revocar la aprobación de una excepción en cualquier momento, si lo considera necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los niños.

Fecha de la solicitud: _____ Indique el período de tiempo para el que solicita esta excepción: _____

Para ser completado por el proveedor/operador/director:

¿Ha presentado una solicitud previa para esta excepción de esta instalación? Sí No

En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de la solicitud más reciente? _____

Nombre de la instalación: _____

Dirección: _____

Capacidad: _____ Rango de edad: _____ Teléfono: _____

Nombre del proveedor/operador/director: _____ Núm. de licencia: _____

SOLO para proveedores de Hogares Registrados de Cuidado Infantil Familiar: Si está solicitando una excepción para la cantidad de niños permitidos bajo su cuidado, OAR 414-205-0065(1) y (2), complete la sección a continuación con la fecha de nacimiento y el grado escolar (si corresponde) de cada niño que está bajo su cuidado actualmente. **Indique los días y horarios (ejemplo: L-V 8: 00-4:00)** en los que cada niño está bajo su cuidado (incluidos los hijos propios, los hijos de crianza y cualquier otro niño de quien sea responsable). Indique para qué niño o niños es la excepción. No dude en agregar otra página si es necesario. Sin esta información, no se puede procesar su solicitud.

**Enumere a todos los niños que están bajo su cuidado
(incluidos los hijos propios, los hijos de crianza y cualquier otro niño por quien sea responsable)**

Nombre	Fecha de nacimiento	Edad	Grado	Fecha de inicio del cuidado	Días y horario de atención
¿Para quién solicita la excepción?					

Firma (requerida): _____
Puesto: _____ Fecha de la solicitud: _____